

30 NOV 2015

Recibido.....1200.....Hs.

Exp. N°.....30565.....P.E.

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 4384

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 30 NOV 2015

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a consideración de V.H., copia debidamente autenticada del Decreto adjunto por el que, conforme a lo establecido por los Artículos 40, tercer párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia, se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias.

Dios guarde a V.H.-

RUBÉN DARIÓ GALASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y  
REFORMA DEL ESTADO

ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI  
SECRETARÍA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA  
DEL ESTADO



Imprenta Oficial - Santa Fe

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 4224

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **30 NOV 2015**

**VISTO:**

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- 1) Mensaje N° 4381: Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Económico 2016
- 2) Mensaje N° 4379: Proyecto de Ley de prórroga de la Declaración de Emergencia en materia de Seguridad Pública.
- 3) Mensaje N° 4374: Pliego para la Designación de un Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS).
- 4) Mensaje N° 4373: Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir una suma de dinero entre aquellas personas que aporten datos útiles para el esclarecimiento de los hechos que desencadenaron la muerte del Sr. Gerardo Escobar.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI  
RUBÉN DARÍO GALASSI

Imprenta Oficial - Santa Fe

ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI  
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y RESPONSA  
DEL ESTADO



ES COPIA

FIG. JUAN CARLOS COPPOLA  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS